Principio de transparencia en el proceso de licitación pública, como garantía de selección objetiva en la contratación estatal

Juan Carlos Fuentes Rincón
Código estudiantil: 2025115232073

Jackson Javier Fernández Torres
Código estudiantil: 2025115232400

Maria Alejandra Camargo Chaparro
Código estudiantil: 201512112306

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:
Especialista en Gobierno y Asuntos Públicos

Tutor:
Claudia Parra Meaury

RESUMEN

El presente artículo analiza el alcance y la aplicación del princípio de transparencia en el proceso de licitación pública, entendido como una garantía de la selección objetiva en la contratación estatal. La metodología empleada corresponde a un enfoque cualitativo, de conformidad con los planteamientos de Martínez (2004). En este orden de ideas, se adoptó el método hermenéutico, siguiendo la tradición interpretativa de Dilthey, citado por Martínez (2004), y se optó por la técnica de revisión documental, apoyada en el uso de una matriz de categorías, la cual permitió un análisis sistemático y riguroso del objeto de estudio. A partir de los resultados obtenidos, se concluye que el princípio de transparencia se consolida como un eje estructural de la contratación estatal, en la medida en que se traduce en obligaciones jurídicas orientadas a garantizar la publicidad, el control y la selección objetiva. Su aplicación transversal en las distintas etapas de la licitación pública legitima las decisiones administrativas y protege el interés general; sin embargo, su efectividad exige superar obstáculos de carácter estructural y asumir la transparencia como un estándar sustantivo de actuación administrativa, y no como un mero cumplimiento formal de procedimientos.

Palabras clave: Transparencia, contratación, licitación pública

ABSTRACT

This article analyzes the scope and application of the principle of transparency in the public bidding process, understood as a guarantee of objective selection in government contracting. The methodology employed corresponds to a qualitative approach, in accordance with the proposals of Martínez (2004). In this line of thought, the hermeneutic method was adopted, following the interpretive tradition of Dilthey, cited by Martínez (2004), and the documentary review technique was chosen, supported by the use of a matrix of categories, which allowed a systematic and rigorous analysis of the object of study. Based on the results obtained, it is concluded that the principle of transparency is consolidated as a structural axis of public procurement, insofar as it translates into legal obligations aimed at guaranteeing publicity, oversight, and objective selection. Its cross-cutting application in the various stages of public bidding legitimizes administrative decisions and protects the public interest; however, its effectiveness requires overcoming structural obstacles and embracing transparency as a substantive standard of administrative action, and not merely as a formal compliance with procedures.

Keywords: Transparency, contracting, public tendering

REFERENCIAS

1. Aragón, M. (1986). La interpretación de la Constitución y el carácter objetivado del control jurisdiccional. Revista Española de Derecho Constitucional. (17). file:///D:/Downloads/Dialnet-LaInterpretacionDeLaConstitucionYElCaracterObjetiv-79328%20(1).pdf
2. Constitución Política de 1991. (1991, 20 de julio). Asamblea Nacional Constituyente. Gaceta Constitucional No. 116 http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
3. Duque – Botero, J. (2020). Los principios de transparencia y publicidad como herramientas| de lucha contra la corrupción en la contratación del Estado. *Revista digital de Derecho Administrativo,* (24), 79-101. https://www.redalyc.org/journal/5038/503865772004/html/

4. Echeverry Á. (Ed). (2002) T*eoría Constitucional y Ciencia Política.* Ediciones Librería del profesional. Bogotá.
5. Finol - Romero, L. Galdames - Paredes, A. y González - Jeria, C. (2021). Contextualización de la transparencia de la función pública en Iberoamérica: Una revisión del concepto. *Rumbos TS,* (25), 105-144. https://www.scielo.cl/pdf/rts/v16n25/0719-7721-rts-16-25-105.pdf
6. Hurtado, J. (2000). *Metodología de la investigación holística*. https://ayudacontextos.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/04/jacqueline-hurtado-de-barrera-metodologia-de-investigacion-holistica.pdf
7. Jiménez - Campo, J. (1981). El control jurisdiccional y parlamentario de los decretos legislativos. Revista de Derecho Político. (10). file:///D:/Downloads/alopezm,+PDF%20(1).pdf
8. Martínez, M. (2004). Ciencia y arte en la metodología cualitativa. https://asociacionvenezolanadesociologia.org/wp-content/uploads/2023/11/Ciencia-y-arte-en-la-metodologoa-cualitativa.pdf
9. Macias - Bemudez, J. Barcos - Arias, I. y Burbano Teran, C. (2021). Análisis de la contratación pública en situación de emergencia. Impacto del COVID-19.

   Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores. (27). https://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v8nspe3/2007-7890-dilemas-8-spe3-00027.pdf

10. Mendoza – Rangel, F. Piñerez Florez, M. y Montes – Montealegre, H. (2024). Razonamientos Legales de la Contratación Estatal en Colombia Contra la Corrupción (Mendoza, Piñerez y Montes, 2024). https://www.redalyc.org/journal/5711/571176477005/html/
11. Montenegro et al., (2025). Control interno y contrataciones públicas: claves para la transparencia y eficiencia en la gestión estatal. *Invecom, 6*(3). https://revistainvecom.org/index.php/invecom/article/view/4149
12. Ley 80 de 1993. (1993, 28 de octubre). Congreso de la Republica. Diario oficial No. 41.094. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html
13. Ley 1150 de 2007. (2007, 16 de julio). Congreso de la Republica. Diario oficial No. 46.691. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
14. Ley 1712 de 2014. (2014, 6 de marzo). Congreso de la Republica. Diario Oficial No. 49.084. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html
15. Robert A. (Ed). (1993) *Teoría de los derechos fundamentales*. http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina37294.pdf
16. Rodríguez, E. (2009). Cartillas de Administración Pública. Impreso y publicado por Escuela Superior de Administración Pública. http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/493.pdf/95fcb432- 21f6- 4536-8103-2689b1af04e2

17. Sentencia 1999-00546/12. (2012, 28 de mayo). Consejo de Estado (Ruth Correa, C.E). https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/105/S3/07001-23-31-000-1999-00546-01(21489).pdf
18. Sentencia 2010-00037/13. (2013, 29 de agosto) Consejo de Estado (Jaime Santofimio, C.E). https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/131/S3/11001-03-26-000-2010-00037-00(39005).pdf
19. Sentencia 2012-00406/20. (2020, 21 de agosto). Consejo de Estado (Sandra Ibarra, C.E). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=167527
20. Sentencia 2015-00731/25. (2025, 04 de abril). Consejo de Estado (Fernando Pardo, C.E). https://relatoria.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/38_15001-2333-00020150073101.pdf
21. Sierra-Hernández, J. y Granados, O. (2025). Contratación pública, corrupción y gobierno abierto en Colombia. Revista Española de la Transparencia, (22), 233-276. https://www.revistatransparencia.com/ret/article/view/386/428
22. Vásquez – Santamaría, J. (2017). Algunos Problemas “Públicos” De La Contratación Estatal En Colombia Como Componentes Del Enfoque De Ciclo Para La Formulación De Una Política Pública. *Prolegómenos derecho y valores*. *XXI*, (41), 2018, pp. 79-98. https://www.redalyc.org/jatsRepo/876/87657396006/87657396006.pdf